

RESOLUCIÓN No. R-UA-DRI-2023-002

SUSAN JOHANNA TOGRA DÍAZ DIRECTORA DE RELACIONES INTERNACIONALES UNIVERSIDAD DE LAS ARTES

CONSIDERANDO:

- Que** mediante Ley publicada en el Segundo Suplemento del Registro Oficial No. 145 de 17 de diciembre de 2013, fue creada la Universidad de las Artes, como institución de educación superior de derecho público, sin fines de lucro, con personería jurídica propia, con autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde a los principios establecidos en la Constitución de la República y en la Ley Orgánica de Educación Superior;
- Que** mediante Resolución No. CG-TELETRABAJO-2020-045 de 02 de septiembre de 2020, la Comisión Gestora de la Universidad de las Artes, actualizó las delegaciones para la realización de procesos de compras públicas;
- Que** la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, señala: “Art. 40.- Montos y Tipos de Contratación. - La celebración de contratos de consultoría se sujetará a las siguientes disposiciones: 1. Contratación directa: Cuando el presupuesto referencial del contrato sea inferior o igual al valor que resultare de multiplicar el coeficiente 0,000002 por el monto del presupuesto inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico. La selección, calificación, negociación y adjudicación la realizará la máxima autoridad de la Entidad Contratante de acuerdo al procedimiento previsto en el Reglamento a la Ley; (...)”;
- Que** el artículo 159 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, establece el procedimiento para el proceso de contratación directa;
- Que** mediante Resolución No. R-UA-DRI-2023-001 de fecha 17 de agosto de 2023, la Directora de Relaciones Internacionales de la Universidad de las Artes, Susan Togra Díaz, aprobó los documentos precontractuales, pliegos, presupuesto referencial; y, dispuso el inicio proceso de Contratación Directa de Consultoría No. CDC-UA-007-2023 para la “CONTRATACIÓN DE LA CONSULTORÍA PARA EL DESARROLLO DEL PLAN ESTRATÉGICO DE INVESTIGACIÓN MULTIDISCIPLINARIA EN ETNO-GASTRONOMÍA PARA EL PROYECTO COCINA AFROECUATORIANO Y PATRIMONIO CULTURA”.
- Que** el Departamento de Compras Públicas de la Universidad de las Artes con fecha 17 de agosto de 2023, publicó en el portal institucional del SERCOP el proceso No. CDC-UA-007-2023;
- Que** a través de memorando No. UA-SAD-CAF-DA-2023-0568-M del 17 de agosto de 2023, el Director Administrativo José Carabajo León, informo la designación como delegada técnica para ejecutar dentro del presente proceso las etapas de preguntas y aclaraciones, convalidación de errores, evaluación de ofertas y recomendar la adjudicación o declaratoria de desierto, a Patricia Soledad Cevallos Hidrovo, Analista 1 de Convenios Internacionales;
- Que** mediante Acta de Preguntas, Respuestas y Aclaraciones de fecha 21 de agosto de 2023, suscrita por la Delegada Técnica, Patricia Soledad Cevallos Hidrovo, consta: “A continuación, se informa que, en esta etapa del proceso, no se realizaron preguntas a través del sistema SOCE por parte de los oferentes. Adicionalmente, se informa que la plataforma del SERCOP se

encuentra presentando inconvenientes con los navegadores Google Chrome y Firefox, impidiendo acceder a las páginas y descargar cualquier anexo cargado en la plataforma. En este sentido, se recomienda a los oferentes utilizar por el momento el navegador Microsoft Edge para evitar cualquier inconveniente al momento de descargar o cargar sus archivos durante las etapas del proceso”;

Que mediante Acta de Cierre de Recepción de Ofertas, de 23 de agosto de 2023, la Asistente Administrativa 2, Econ. Denisse Cantos, señala que el oferente Pilar Anabel Egués Guevara con RUC No. 1712164498001, presentó su propuesta dentro del término establecido para el efecto y procede a cerrar el término de entrega de oferta;

Que en el Acta de Calificación de ofertas de fecha 29 de agosto de 2023, firmado por la Delegada Técnica, Patricia Soledad Cevallos Hidrovo, señala: “(...) 3. **CONCLUSIÓN Y RECOMENDACION.** - Una vez revisada y verificada la documentación de las ofertas, se concluye que la oferente PILAR ANABEL EGUEZ GUEVARA con RUC Nro. 1712164498001, **CUMPLE** con todos los requisitos, términos de referencia y demás requerimientos en los pliegos del proceso. Por lo antes expuesto, en virtud de que la oferente PILAR ANABEL EGUEZ GUEVARA con RUC Nro. 1712164498001, **CUMPLE** con todos los requisitos, términos de referencia y demás requerimientos solicitados en los pliegos del proceso, se sugiere sea habilitado y se continúe con la siguiente etapa de negociación dentro del proceso de Contratación Directa de Consultoría No. CDC-UA-007-2023, para la “CONSULTORÍA PARA EL DESARROLLO DEL PLAN ESTRATÉGICO DE INVESTIGACIÓN MULTIDISCIPLINARIA EN ETNOGASTRONOMÍA PARA EL PROYECTO COCINA AFROECUATORIANO Y PATRIMONIO CULTURAL”, de conformidad con lo establecido en el artículo 40 de LOSNCP y su reglamento. (...)”;

Que mediante Memorando Nro. UA-DRI-2023-0189-M de fecha 30 de agosto de 2023, la Directora de Relaciones Internacionales de la Universidad de las Artes, Susan Togra Díaz, solicita a la Directora de Normativa y Asesoría Jurídica, Jamie Miranda Vargas, la elaboración de la Resolución de Adjudicación para el proceso CDC-UA-007-2023 para la contratación de la CONSULTORÍA PARA EL DESARROLLO DEL PLAN ESTRATÉGICO DE INVESTIGACIÓN MULTIDISCIPLINARIA EN ETNOGASTRONOMÍA PARA EL PROYECTO COCINA AFROECUATORIANO Y PATRIMONIO CULTURAL”, para seguir con la continuidad del proceso;

En ejercicio de las atribuciones establecidas en el artículo 32 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y el artículo 159 de su Reglamento General,

RESUELVE:

Artículo 1.- Adjudicar el contrato del proceso de Contratación Directa Consultoría No. CDC-UA-007-2023 para la “CONSULTORÍA PARA EL DESARROLLO DEL PLAN ESTRATÉGICO DE INVESTIGACIÓN MULTIDISCIPLINARIA EN ETNOGASTRONOMÍA PARA EL PROYECTO COCINA AFROECUATORIANO Y PATRIMONIO CULTURAL”, a la oferente PILAR ANABEL EGUEZ GUEVARA con RUC No. 1712164498001, por un valor de USD \$20.0000 (veinte mil con 00/100 dólares de los Estados Unidos de América), valor que no incluye IVA.

Artículo 2.- Disponer a la Dirección Administrativa la notificación de la presente resolución a PILAR ANABEL EGUEZ GUEVARA con RUC No. 1712164498001.

Artículo 3.- Disponer a la Dirección Administrativa la publicación de la presente resolución en el portal institucional del SERCOP.

Comuníquese y Publíquese. -

Dada en la ciudad de Guayaquil, a los 5 días de septiembre de 2023.

SUSAN JOHANNA TOGRA DÍAZ
DIRECTORA DE RELACIONES INTERNACIONALES
UNIVERSIDAD DE LAS ARTES